



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 386

"Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia temporal generada por el nombramiento en periodo de prueba del titular".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 185 de mayo 18 de 2020

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 176 del 27 de abril de 2021, "Por medio del cual se nombra en provisionalidad a un educador en el cargo Docente de Aula en la vacancia temporal generada por el nombramiento en periodo de prueba del titular", se nombra provisionalmente en vacante temporal en el empleo DOCENTE DE AULA NIVEL PRIMARIA AREA PRIMARIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS - SEDE SAN JOSE del municipio SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR a él(la) educador(a) ZULLY DE LA CANDELARIA BELTRÁN ROYO identificado(a) con C.C. 30882478.

Que el Director de Planta y Establecimientos Educativo de la Secretaria de Educación de Bolívar certifica mediante oficio de fecha 23 de julio de 2021 que el(la) educador(a) ZULLY DE LA CANDELARIA BELTRÁN ROYO identificado(a) con C.C. 30882478, manifestó mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2021, NO aceptar el nombramiento efectuado mediante Decreto No. 176 del 27 de abril de 2021.

En suma y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 que señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

Que teniendo en cuenta la norma ibídem y el(la) docente ZULLY DE LA CANDELARIA BELTRÁN ROYO identificado(a) con C.C. 30882478 manifestó la no aceptación del cargo, es procedente la derogatoria del acto administrativo Decreto No. 176 del 27 de abril de 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento provisional en vacante temporal a él(la) educador(a) ZULLY DE LA CANDELARIA BELTRÁN ROYO identificado(a) con C.C. 30882478, como DOCENTE DE AULA NIVEL PRIMARIA AREA PRIMARIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS - SEDE SAN JOSE del municipio SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR, realizado mediante Decreto No. 176 del 27 de abril de 2021.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 386 Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia temporal generada por el nombramiento en periodo de prueba del titular".

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta - Sección Nóminas y Novedades Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el siguiente acto administrativo al correo electrónico: zully-b2013@outlook.com

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

**EMMANUEL VERGARA MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

Revisó: Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo.: Jairo Andrés Beleño Bellio - Dirección Administrativa de Planta E.E.
VoBo.: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario
VoBo.: Lina Castro García - Contratista Función Pública